



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No.0100

RADICADO No.156814089001- 2019-00070

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA CONCEPCION RAMOS BONILLA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUCIANO GARCIA GONZALEZ Y OTROS

San Pablo de Borbur, agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho de la señora Juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para inspección judicial en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y atendiendo que la práctica de la inspección judicial es una prueba de carácter legal e imperativa, se señala para la realización de esta, para el **Jueves catorce (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**

Para tal efecto, y como quiera que con la presentación de la demanda se anexa dictamen pericial a cargo del señor JORGE ELIECER ESTRADA GARCIA, convóquese al anterior mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur hoy seis (06) días del mes De
agosto De Dos Mil veintiuno (2021)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 25

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - San Pablo De Borbur



**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No.0100

RADICADO No.156814089001- 2019-00070

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **274df62e709a1051191bdc6771df13026e1cb853da5d7b11e966d27759dc7ca7**
Documento generado en 06/08/2021 07:27:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>